



MERCOSUR
IPPDH
Instituto de Políticas Públicas
en Derechos Humanos

Términos de Referencia Proceso 010/2024

Contratación de servicios para la elaboración de informes de ejecución presupuestaria del ejercicio 2024 del IPPDH

1. Antecedentes

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es un organismo intergubernamental, creado en 2009 por el Consejo del Mercado Común (Decisión CMC N° 14/2009), con el objeto de contribuir a la democracia y a consolidar los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR, mediante la cooperación técnica para la coordinación de políticas públicas.

Sus líneas estratégicas de trabajo son aprobadas por la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos (RAADH), integrada por las principales autoridades de las instituciones competentes en la materia de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

Sus ejes de trabajo son: asistencia técnica; formación y capacitación; investigación y gestión de la información; diálogo y participación; y comunicación y cultura en derechos humanos.

La falta de personal para asistencia en materia financiera contable, y el conjunto de acciones y tareas fundamentales de la ejecución presupuestaria, y fundamentalmente el requerimiento de contar con información actualizada y adecuada a los parámetros del MERCOSUR para garantizar la implementación de las acciones estratégicas del IPPDH y para atender lo estipulado en la Resolución GMC N° 60/18 (Capítulo III - Informe sobre los aportes recibidos y ejecución I del presupuesto aprobado), se registra la necesidad de la presente contratación de obra, para la elaboración de productos específicos que son improrrogables y requeridos por los órganos del MERCOSUR, en el marco de los sistemas de rendición de cuentas.

2. Descripción del objeto de la convocatoria

El propósito de la presente convocatoria es contratar a una persona humana o jurídica para que de manera autónoma proceda a la realización de productos consistentes en la elaboración de informes relativos a la ejecución presupuestaria (abril a diciembre de 2024) y el proyecto de presupuesto 2025 para el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).

Los productos deberán ser entregados de acuerdo con el cronograma de entregas de la presente convocatoria, previsto en el punto 5.



3. Base normativa

Este llamado está regido por lo establecido en la Resolución GMC N° 60/18, en las Decisiones CMC N° 14/09 y 32/09, y en la demás normativa complementaria.

4. Requisitos

a) Requisitos y experiencia (obligatorios)

- i. La persona física o jurídica que se presente, debe radicarse en el territorio de al menos uno de los Estados Partes del MERCOSUR.
- ii. En casos de personas físicas, ser menor de 65 años al momento de la contratación.
- iii. La persona física o jurídica que se presente cuente con residencia legal (temporario/permanente) en Buenos Aires, Argentina.
- iv. La persona humana o quienes integren los equipos de trabajo de las personas jurídicas que se presenten deben contar con estudios con título de grado en áreas relacionadas a la presente convocatoria (Contabilidad, Administración, Finanzas, Economía o carreras afines)
- v. La persona física o la persona jurídica que se presente deberá contar con un un mínimo de cinco años de experiencia comprobables en las áreas requeridas para la ejecución del contrato.
- vi. Conocimiento de herramientas requeridas para la realización de productos de la convocatoria y equipamiento para su realización.
- vii. La persona física o los profesionales de la persona jurídica que se presente deberá tener conocimientos avanzados del paquete office Microsoft.

b) Requisitos deseables

- i. La persona física o los profesionales de la persona jurídica que se presente, deberá tener conocimientos generales sobre el funcionamiento del MERCOSUR.
- ii. Experiencia en implementación de proyectos afines en instituciones públicas y/o organismos internacionales y/o regionales, en particular MERCOSUR.

5. Plazos y entregables

El trabajo se llevará adelante entre los meses de octubre de 2024 a enero de 2025, según el detalle de fechas que se expresa a continuación:

Entregables	Plazo
1. Elaboración de los informes de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024 2. Propuesta de anteproyecto de Presupuesto para 2025	25 de octubre de 2024
3. Elaboración de los informes de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024	25 de noviembre de 2024



4. Elaboración de los informes de noviembre de 2024	20 de diciembre de 2024
5. Elaboración del informe del mes de diciembre de 2024 y apoyo técnico a la auditoría externa.	20 de enero de 2025

6. Criterio de selección

La selección se realizará en base a la comparación de los currículos y antecedentes. En caso de ser necesario, el comité de selección podrá realizar entrevistas con los/las candidatos/as, por vía telefónica y/o videoconferencia, para un mayor conocimiento del perfil profesional de los mismos.

7. Condiciones del Servicio

Los entregables deberán ser aprobados por el IPPDH.

El objeto debe ser proveído rigurosamente de acuerdo con estas especificaciones. En caso de no cumplimiento o cumplimiento parcial, el IPPDH podrá cancelar la contratación sin derecho de pago del valor integral o indemnización al oferente, solamente el pago proporcional de los productos efectivamente entregados.

Independientemente de su aceptación, el oferente deberá garantizar la calidad de los productos entregados, obligándose a sustituir bajo su costo todo aquello que sea inadecuado.

8. Forma de postulación

Las propuestas deberán ser enviadas **hasta el 1 de octubre de 2024 (inclusive)**, indicando en el asunto del correo "Ref.: Proceso 10/24 - Elaboración de informes de ejecución presupuestaria" al correo electrónico convocatoria@ippdh.mercosur.int

A partir del día 2 de octubre se realizará el proceso de análisis de los ofertantes y a la brevedad posible, se comunicará vía mail dirigido a la dirección electrónica de contacto, el resultado del presente llamado.

9. Pago

Los productos serán contratados como locación de obra, serán entregados durante un período aproximado de 4 meses a la fecha de inicio (estimada en la segunda semana de octubre) según un cronograma de entrega. Por todo concepto el IPPDH pagará la suma U\$S 3.200 (dólares estadounidenses tres mil doscientos), pagaderos según el cronograma de entregas, una vez aprobados los mismos. Las entregas y pagos se estipulan de acuerdo a la siguiente modalidad, contra entrega de productos que a continuación se detallan.

- Entregables 1y 2:

○ Fecha de entrega 25 de octubre de 2024:

1. Elaboración de los informes de los meses de abril, mayo, junio, julio de 2024
2. Propuesta de anteproyecto de Presupuesto para 2025



Aprobados los mismos **será abonado el U\$S 1.200** (dólares estadounidenses mil doscientos)

- **Entregable 3:**

○ **Fecha de entrega 25 de noviembre de 2024:**

3. Elaboración de los informes de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024

Aprobado el mismo **será abonado el U\$S 700** (dólares estadounidenses setecientos)

- **Entregable 4:**

○ **Fecha de entrega 20 de diciembre de 2024:**

4. Elaboración del informe del mes de noviembre de 2024

Aprobado el mismo **será abonado el U\$S 300** (dólares estadounidenses trescientos)

- **Entregable 5:**

○ **Fecha de entrega 20 de enero de 2024:**

5. Elaboración del informe del mes de diciembre de 2024 y apoyo técnico a la auditoria externa.

Aprobado el mismo **será abonado el U\$S 1.000** (dólares estadounidenses mil)

Los pagos serán realizados por el IPPDH en el plazo de 7 (siete) días hábiles de entregado y aprobado cada producto, por medio de transferencia bancaria a nombre del/la oferente contratado/a, mediante la presentación de factura, en conformidad con las reglas de la agencia fiscal correspondiente (tipo de factura, etc.). Al momento del pago, el área correspondiente verificará la prueba de inscripción y de situación registral en el registro fiscal correspondiente al país de domicilio fiscal de la persona contratada. Para las/los contratadas/os con domicilio fiscal en la Argentina se deja constancia que el IPPDH acepta facturas de tipos B o C. El IPPDH no se responsabiliza por ningún costo bancario de la operación.

Los productos serán presentados en forma presencial en las fechas de su entrega en los formatos exigidos por la normativa MERCOSUR. En caso de incumplimiento o cumplimiento parcial de los productos requeridos, el IPPDH podrá cancelar la contratación sin derecho de pago del valor integral, o indemnización del oferente, solamente pago proporcional de los productos efectivamente entregados y aprobados. Independientemente de su aceptación, el oferente deberá garantizar la calidad de los productos entregados, obligándose a sustituir bajo su costo todo aquello que sea inadecuado.

OTRAS CUESTIONES RELEVANTES

El IPPDH valorará especialmente, para el caso de personas jurídicas, que la plantilla del personal contratado se conforme de acuerdo de principios de equidad y no discriminación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de septiembre de 2024.

Andressa Caldas
Directora Ejecutiva